



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0035 PH

Fecha de radicación: 15/03/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-01-0190-0063-905
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-325708/325709/325711
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 42 # 9-17/19/21
BARRIO:	GARCIA ROVIRA
PROPIETARIO(S):	MARY LUZ PINTO RIOS, PABLO ANTONIO JAIMES HERNANDEZ, DORALBA FORONDA MORALES, HELI ANTONIO SANCHEZ OCHOA.
AREA DEL PREDIO:	185.50 m ²
USO:	Vivienda - Comercio y/o servicios
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	350.70 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-21
Posee un área privada construida de 42.93 m². Área privada total de 42.93 m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-19

Posee un área privada construida de 45.09 m². Área privada libre de 22.44 m². Área privada total de 67.53 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-17
Posee un área privada construida de 86.51 m². Área privada total de 86.51 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-19
Posee un área privada construida de 44.83 m². Área privada total de 44.83 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-17
Posee un área privada construida de 86.51 m². Área privada total de 86.51 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 42 # 9-19
Posee un área privada construida de 44.83 m². Área privada total de 44.83 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 350.70 m², un área privada libre de 22.44 m², para un área Total Privada de 373.14 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0085 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0318 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	JUAN SEBASTIAN MONSALVE SUAREZ	Matrícula	A30462018-1101694815
-------------	--------------------------------	-----------	----------------------

Se expide en Bucaramanga, el veintiseis (26) de abril de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MP
